

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

ACUERDO NACIONAL N° 01/2025 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL, PEDIATRICO Y ADULTO PARA EL MSPBS” - PLURIANUAL ”. - I.D. N° 470.989.

ADENDA N° 01, AL CONTRATO ABIERTO N° 394/2025 – FIRMA ALDAMA & HIJOS S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettitrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Arturo Ariel Cáceres Miranda**, con Cédula de Identidad N° 3.814.177, en su carácter de Encargado de la Dirección de Terapias Intensivas, dependiente de Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, designado por Resolución D.G.RR. HH. N° 68. de fecha 22 de enero de 2025, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 127, de fecha 06 de Marzo de 2026, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **FIRMA ALDAMA & HIJOS S.A., con RUC 80036129-6**; domiciliada en las calles Avda. Mariscal López casi Guyra Campana, de la Ciudad de Fdo. de la Mora, representada para este acto por la **Sra. Juana Fretes Coronel**, con Cédula de Identidad N° 881.984, y, el **Sr. Julio César Aldama Ortiz**, con Cédula de Identidad N° 1.274.771, según Esc. N° 18, inscripto por la Escribana Josefina Villarejo de Giménez Uriarte con Reg. N° 535, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la “CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL, PEDIATRICO Y ADULTO PARA EL MSPBS - PLURIANUAL”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, por Nota D.T.I. N° 99, de fecha 05 de Febrero de 2026, el Director de la Dirección de Terapias Intensivas, solicita adenda al **Contrato Abierto N° 394/2025**, suscripto con la **FIRMA ALDAMA & HIJOS S.A.**, para la Reprogramación del **ITEM 1 – NEONATAL e ITEM 2 – PEDIÁTRICO**, debido a la alta demanda del Servicio de Terapia Intensiva Neonatal, que registra a la fecha un nivel de ejecución aproximada del 96%, del monto total adjudicado, en comparación al Servicio de Terapia Intensiva Pediátrico, que no cuenta con ejecución, atento al Dictamen Técnico y Legal, en el cual también se manifiesta que se solicita la reprogramación de los ítems pediátricos al neonatal, a los efectos de garantizar la continuidad y eficiencia del servicio, ajustando los recursos a la evolución del escenario operativo y sanitario, por lo cual, se considera necesario la redistribución de montos, sin que ello implique modificación o incremento del monto total originalmente adjudicado.-

Que, por Nota de fecha 03 de Febrero de 2026, la **FIRMA ALDAMA & HIJOS S.A.**, ha otorgado su **CONSENTIMIENTO**, para la redistribución de montos solicitados.-

Que, por Dictamen D.O.C. N° 125, de fecha 04 de Marzo de 2026, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que conforme a los fundamentos mencionados en el Dictamen Técnico y Legal de la Dirección de Terapias Intensivas; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para disponer la modificación contractual.-

Que, por **Resolución D.G.A.F. N° 127**, de fecha 06 de Marzo de 2026, se “**AUTORIZA LA REDISTRIBUCIÓN DE MONTOS DEL CONTRATO ABIERTO N° 394/2025, SUSCRITO CON LA FIRMA ALDAMA & HIJOS S.A., EN EL MARCO DEL ACUERDO NACIONAL N° 01/2025 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL, PEDIATRICO Y ADULTO PARA EL MSPBS – PLURIANUAL**”.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Cláusula N° 6** del Contrato Principal, específicamente para la **REDISTRIBUCIÓN DE MONTOS DE LOS ITEMS 1 y 2**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ITEM	MONTO ADJUDICADO INICIAL	DISMINUCIÓN 20%	AUMENTO 20%	TOTAL
1 – NEONATAL	4.848.484.848		1.363.636.363	6.212.121.211
2 - PEDIATRICO	6.818.181.817	1.363.636.363		5.454.545.454

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

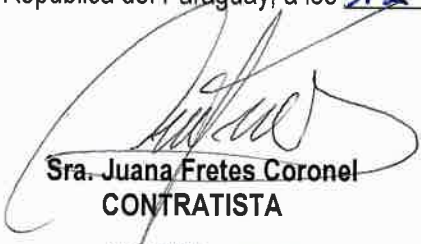
Julio César Aldama O.
ALDAMA & HIJOS S.A.
Presidente

ALDAMA & HIJOS S.A.
Juana Fretes Coronel
Directora
medica
2015

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Marzo de 2026.-


Sra. Juana Fretes Coronel
CONTRATISTA

ALDAMA & HIJOS S.A.
Juana Fretes Coronel
Directora


Sr. Julio César Aldama O. Ortiz
CONTRATISTA
ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O.
Presidente


Dr. Arturo Ariel Cáceres Miranda
CONTRATANTE

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL